

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

**ANUNCIO de 27 de marzo de 2003, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Asociación de Empresarios de la Zona Industrial de Plasencia”. Expte.: 10/449.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4,) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 24 de marzo de 2003, fueron presentados en el Servicio Territorial de Cáceres, los Estatutos de la Organización denominada “Asociación de Empresarios de la Zona Industrial de Plasencia”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/449, domiciliada en la calle Avenida del Ejército nº 5 de Plasencia, cuyos ámbitos territorial y funcional son, Local, y estará formada por los Empresarios con industrias situadas en la Avenida de Martín Palomino, Avenida de España, en el Polígono Industrial del Sepes, en el Polígono Industrial Municipal, Carretera de Trujillo, Carretera de Malpartida y Camino Viejo de Serradilla e inmediaciones de la Estación de Ferrocarril, y que ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de Plasencia.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 17 de marzo de 2003, Don José Manuel Martín Hermoso, con DNI 7425668-A, D. Felipe Díaz Macayo, con DNI. 7306324-Y, D. Máximo Callejo Mendo, con DNI: 7433834-G y tres afiliados más, debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 26 de marzo de 2003, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en calle Clemente Sánchez Ramos, s/n. en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 27 de marzo de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**ANUNCIO de 2 de abril de 2003, sobre disolución de la organización denominada Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Zarza de Granadilla, en siglas, “O.A.P. Zarza de Granadilla”. Expte.: 10/277.**

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Deposito y Publicidad de Estatutos del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, ha sido depositada por la Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Zarza de Granadilla, en siglas “O.A.P.-Zarza de Granadilla”, con número de registro de depósito 10/277, Acta de la Asamblea Local de la Organización, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2002, suscrita por el Secretario, con el Vº Bº de su Presidente, en la que se hace constar que por Unanimidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de sus Estatutos, acuerdan disolver dicha Organización.

Mérida, a 2 de abril de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**ANUNCIO de 2 de abril de 2003, sobre disolución de la organización denominada Organización de Autónomos y Pymes de la localidad de Pasarón de la Vera, en siglas, “O.A.P. Pasarón de la Vera”. Expte.: 10/322.**

En cumplimiento del artículo 4º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se